



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 311-2024- MPCVZ-ALC.

Zorritos, 27 de junio del 2024.

VISTO:

El Memorando N°0633-2024-MPCVZ-GM, de fecha 26 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que **"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972°, artículo 43° "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes público, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

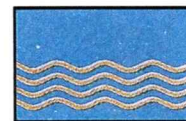
Que, con Resolución de Contraloría N°263-2023-CG, de fecha 12 de julio del 2023, se aprueba la Directiva N°009-2023-CG/SESNC, implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación.

Que, el numeral 6.2.2.1 de la Directiva N°009-2023-CG/SESNC, Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación, dispone que el titular de la Entidad designa mediante documento expreso e implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La Designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, según el Memorando N°0633-2024-MPCVZ-GM, de fecha 26 de junio del 2024; el Gerente Municipal, dispone a Secretaria General emitir acto Resolutivo designando al Gerente Municipal como funcionario Responsable de la Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de formuladas en los informes de control posterior, realizadas por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la Republica.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al GERENTE MUNICIPAL como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, en aplicación de lo dispuesto por la Directiva N°009-2023-CG/SESNC, Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, al GERENTE MUNICIPAL, GERENTES, SUB GERENTES Y JEFES DE OFICINA Y/O UNIDADES ORGÁNICAS de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, como Responsables de Implementar las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, relacionado a los asuntos de su competencia; los cuales determinaran las acciones que adoptaran, y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna, de conformidad a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Directiva N°009-2023-CG/SESNC.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE